

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" el día 23 del corriente mes, debido al // corte de energía producido en esa fecha en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación;

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" el día 23 del mes en // curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.

